



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Radicación: 1100140031-2018-01138-00

En consideración a que la audiencia programada para el 5 de mayo de este año no pudo realizarse debido a las medidas transitorias decretadas por el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública¹, se hace necesario reprogramarla.

Así las cosas, **se fija el 22 de octubre de 2020 a las 9:30 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia inicial.

En su oportunidad se coordinará con los interesados la realización de la audiencia, y por secretaría se les comunicará y enviarán los enlaces necesarios. Los apoderados deberán suministrar los datos para el envío de las comunicaciones a los testigos y demás participantes en la audiencia.

El expediente se encuentra a disposición de las partes en formato pdf, por lo que quien lo requiere para preparar su audiencia deberá solicitar el acceso a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE²


Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36db4544b1cb1a5ea49f184a6daf6d4ff30bbe599a3a58668af5c8222124f0c**
Documento generado en 21/09/2020 02:31:10 p.m.

¹ Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, Acuerdo No. PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623.

²

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 063 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria